

Consultas Realizadas

Licitación 492444 - Adquisición de relojes biométricos para la SENABICO

Consulta 1 - Carta de autorización del fabricante y del distribuidor

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2026
El pliego exige carta de autorización del fabricante y del distribuidor, dirigida a la institución, con referencia al proceso y sin aceptar cartas genéricas. Al mismo tiempo, las EETT del Ítem 1 reproducen los parámetros de un modelo de un único fabricante (ver Consulta 1). Juntas, las dos exigencias dejan la posibilidad de ofertar en manos del fabricante y de su distribuidor local, que pueden decidir a quién autorizan. Esto restringe la competencia en un llamado de Menor Cuantía de ₡ 20.265.000 por 2 equipos. Además, el plazo hasta la apertura (01/10/2026) no alcanza para obtener una carta específica del fabricante. Con todo respeto solicitamos a la convocante aceptar una sola carta del distribuidor o representante oficial en Paraguay, en lugar de exigir ambas, eso implica aceptar como válida la carta emitida por el distribuidor en nombre del fabricante, acreditando la cadena de autorización.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-09-2026
Respuesta de la Convocante: La Convocante se mantiene a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, el oferente deberá presentar la Carta de Autorización del fabricante y la Carta de Autorización del distribuidor, ambas dirigidas a la SENABICO, con referencia expresa al presente procedimiento de contratación y conforme a las demás condiciones previstas en el PBC. La exigencia tiene por finalidad asegurar la trazabilidad y legitimidad de la cadena de comercialización, así como contar con respaldo verificable tanto del fabricante como de su canal de distribución para la provisión de los equipos y la adecuada atención de las obligaciones posteriores a la entrega. Esta condición resulta especialmente relevante considerando que los bienes deben contar con garantía escrita mínima de 24 meses y que el proveedor deberá responder ante eventuales defectos, reparaciones o reemplazos conforme a los plazos establecidos en el PBC. Atte DAVID DUARTE		